



APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4721

COPIAPO, 28 de Octubre de 2013

**VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó. R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó; mail del 25.10.2013, Encargado Complejos Fronterizos Gobernación Provincial de Copiapó, Cotización del 25.10.2013 Empresa Vardor.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por mail del 25.10.2013, el Encargado de Complejos Fronterizos de la Gobernación Provincial de Copiapó, ha informado sobre la grave situación que afecta a las fosas sépticas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, las cuales se encuentran totalmente tapadas.
- 2.- Que, el personal destacado en las instalaciones del complejo fronterizo - el cual se encuentra a 175 km de Copiapó y a 3.750 msnm - debe imperiosamente continuar cumpliendo sus funciones normalmente.
- 3.- Que, por razones sanitarias se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en el considerando primero de la presente resolución.
- 4.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 5.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 6.- Que, el presupuesto del 25.10.2013 entregado por la Empresa Vardor, alcanza a la suma de \$ 1.785.000.- iva incluido.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido en las fosas sépticas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, las que se encuentran totalmente tapadas, a la Empresa Vardor, por un valor de \$ 1.785.000.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento congresable en el sitio <http://www.validadoc.interior.gob.cl/>



ID DOC: 384308

APRUEBA TRATO DIRECTO VIA 3 COTIZACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4682  
COPIAPO, 24 de Octubre de 2013

**VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 3194 del 13.08.2013, Subsecretaría de Prevención del Delito; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Decreto Exento N 3194 del 13.08.2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó la transferencia de recursos en favor de la Gobernación Provincial de Copiapó, por la suma de \$ 4.000.000.-
- 2.- Que, con fecha 18.10.2013, el nivel central aprobó el programa de inversión de los recursos, entre los cuales se señala la adquisición de 150 gorros.
- 3.- Que se ha dispuesto de las cotizaciones correspondiente para la adquisición de los gorros en comento.
- 4.- Que, la Ley de Compras Pública N° 19886, en su Art. 10 - N° 8 del Reglamento y Letra H, Art. 8, considera la adquisición de insumos vía 3 cotizaciones, hasta 10 UTM.
- 5.- Que, la cotización de fecha 24.10.2013 presentada por la empresa Digital Graphic, alcanza a la suma de \$ 258.825.- iva incluido.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo vía 3 cotizaciones, para la adquisición de 150 gorros publicitarios, a la Empresa de Digital Graphic, Rut. N° 5.556.057-9, por un valor de \$ 258.825.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Programa de Difusión Plan Chile Seguro 2013 de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco  
5906079-1

Para verificar documento ingresar al sitio [www.validadoc.interior.gob.cl/](http://www.validadoc.interior.gob.cl/)